BASES LEGALES DEL SORTEO « ¡Miramar Loves Coffee ! »

1. Nosotros

Miramar Centro Comercial de Fuengirola con CIF H-92535319 y dirección en Avenida de la Encarnación, s/n – C.C. MIRAMAR, C.P. 29640 Fuengirola (Málaga), (en adelante Centro Comercial Miramar) establece las normas reguladoras por las que se rige la adjudicación del premio descrito en estas bases legales, entre las personas que participen en la promoción: **«¡Miramar Loves Coffee. Sorteamos 3 bebidas de café dobles de L'Espresso; 5 paquetes de café y una cata de café para 5 personas en Starbucks; 7 cajas de bombones Selector de Hotel Chocolat, 4 packs de 2 cafés gratis de Costa Coffee durante una semana; 4 meriendas individuales (café + donuts) en Ola's Café.»** (En adelante, la Promoción).

2. Participación

Para acceder a la participación es necesario residir en España, tener al menos 16 años y cumplir con las normas de participación.

Es requisito indispensable que el usuario:

- Se registre en el formulario de participación en la web del centro comercial, dejando sus datos y aceptando las condiciones.
- El usuario que no cumpla dichos requisitos quedará descartado. Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas en las presentes bases, perderá su derecho a obtener el premio.

3. Dónde participar

El usuario podrá participar a través de la web o en los canales en los que el centro haya dado difusión del sorteo: **«¡Miramar Loves Coffee!".**

4. Los ganadores

Serán 23 ganadores.

El nombre de cada ganador será publicado en la web del Centro Comercial Miramar el lunes 1 de julio a partir de las 12:00 (hora peninsular) junto al premio correspondiente. Asimismo, la participación en la presente promoción implica expresamente la autorización a Centro Comercial Miramar para publicar el nombre, apellidos y fotografía de los ganadores en las redes sociales del Centro Comercial y/o en el sitio web www.miramarcc.com, con la finalidad de informar sobre las personas ganadoras.

El Punto de Información de la empresa organizadora (Centro Comercial Miramar) se pondrá en contacto con los ganadores a través de correo electrónico. Una vez contactado, tendrá que responder antes del día 31 de julio para cerrar los detalles sobre el procedimiento para canjear el premio. A partir de ese momento, si el ganador no ha contactado con Centro Comercial Miramar, se procederá a contactar con los participantes elegidos suplentes del mismo modo.

5. El premio

Habrá 23 ganadores.

L'ESPRESSO: 3 ganadores.

- Por ganador: 2 bebidas de café a elegir de la carta de recetas. (Ganador + acompañante).
- TOTAL: 6 bebidas de café.

STARBUCKS: 5 ganadores.

- Por ganador: 1 paquete de café por ganador, el cual se entregará molido para el tipo de cafetera que tengan en casa (se les puede moler en el momento de la recogida en la tienda del paquete). Podrían elegir cualquier café de los disponibles en tienda. A todos los ganadores se les invitará a participar en una cata de café en tienda en el momento de recoger el premio. Podrán acudir con un acompañante a la cata para participar. La cata consistiría en los cuatro pasos fundamentales que siguen en Starbucks para catar y disfrutar del café.
- TOTAL: 5 paquetes de café y 5 catas

HOTEL CHOCOLAT: 7 ganadores

- Por ganador: 1 caja de bombones Selector (paquetitos de 6 bombones).
- TOTAL: 7 cajas de bombones Selector

COSTA COFFEE: 4 ganadores

- Por ganador: 1 café gratis al día durante una semana + 1 café para el acompañante (únicamente canjeables a la vez). Válido en Espresso o Latte o Cappuccino o Flat White o Corto o Mocha en versión caliente o fría.
- TOTAL: 4 packs de 2 cafés gratis al día durante una semana.

OLA'S CAFÉ: 4 ganadores

- Por ganador: 1 merienda (café + donuts fiesta).
- TOTAL: 4 meriendas (café + donuts fiesta).

El premio debe canjearse antes del 31 de agosto de 2019.

Es obligatorio que la persona ganadora recoja en el Punto de Información del Centro Comercial Miramar el vale para canjear el premio en el establecimiento correspondiente del Centro Comercial, en las condiciones previstas en las presentes bases. El premio no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro premio, y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico.

6. Duración

El sorteo comenzará el jueves 20 de junio de 2019 a las 15:00h y terminará el domingo 30 de junio de 2019 a las 23:59h horario peninsular.

7. Otras consideraciones

Centro Comercial Miramar se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales por circunstancias no imputables a Centro Comercial Miramar.

Centro Comercial Miramar y los participantes en el sorteo se someten a la legislación española, y con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Fuengirola para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos, a menos que una de las partes tenga la condición de consumidor, en cuyo caso se someterán a los juzgados del domicilio del mismo.

8. Exención de responsabilidad

Centro Comercial Miramar queda exonerado de toda responsabilidad derivada de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, por los fallos en el acceso a la página en la que se

desarrolla el sorteo a través de Internet. Asimismo, Centro Comercial Miramar queda exonerado de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio ganador que impidiera su identificación.

Centro Comercial Miramar se reserva el derecho de eliminar todo aquel contenido que contravenga las reglas del sorteo.

9. Protección de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, (RGPD), así como en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le informamos a continuación sobre los siguientes puntos relacionados con el tratamiento de datos de carácter personal recabados:

El Responsable del Tratamiento es la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE MIRAMAR DE FUENGIROLA, (en adelante, CENTRO COMERCIAL MIRAMAR); NIF: H92535319; dirección postal: Avda. de la Encarnación s/n Fuengirola, Málaga, España; teléfono: 952 19 81 95; correo electrónico: comunicacion@miramarcc.com. Los datos de carácter personal recabados se tratarán con la finalidad de remitirle comunicaciones informativas sobre las actividades, ofertas y promociones del Centro Comercial Miramar. La información se conservará de manera indefinida salvo que el interesado nos manifieste su deseo de no recibir nuevas comunicaciones comerciales en cuyo caso procederemos al borrado de la información de nuestra base de datos. La base que legitima el tratamiento es el propio consentimiento del interesado, que se manifiesta mediante la aceptación de las presentes bases. El interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Los datos de carácter personal no serán tratados por terceras empresas u organizaciones.

El interesado tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. El interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, CENTRO COMERCIAL MIRAMAR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, le informamos sobre su derecho de portabilidad previsto en el RGPD. Para hacer efectivo estos derechos puede enviar un email a rgpd@ccmiramar.com o enviar carta dirigida a la siguiente dirección: Avda. de la Encarnación s/n Fuengirola, Málaga, España. En los casos en los que considere que durante el tratamiento de datos por parte del CENTRO COMERCIAL MIRAMAR se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de su derecho, el interesado puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (www.agpd.es).

10. Aceptación de las bases legales

Las bases del sorteo estarán a disposición de cualquier interesado a través de la página de Facebook de Centro Comercial Miramar. Todos los participantes en este sorteo, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de éste, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página Facebook.

11. Desvinculación respecto a Facebook ni a Instagram

Ni Facebook ni Instagram patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta acción, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Centro Comercial Miramar y no a Facebook ni a Instagram. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la acción deberá remitirse a Miramar Centro Comercial y no a Facebook ni Instagram.

En Fuengirola, a 17 de junio de 2019.

MIRAMAR
CENTRO COMERCIAL